ACTA DE APERTURA Nº 035/2015

En la ciudad de San Lorenzo a los 06 dias del mes de Noviembre del año 2.015, se reunen, el Lic. Victor Hugo Martinez - Director de la Unidad Operativa de Contrataciones y la Ing. Leila Velazco - Asistente de la U.O.C., a los efectos de proceder a la Apertura y Verificacion del sobre que contiene las documentaciones presentadas y la oferta respectiva de conformidad a las especificaciones tecnicas establecidas para el Servicio de Locación de Inmueble para Instituto Superior de Arte, dependiente de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción, según Llamado ID Nº 300.444 constatando los siguientes datos:

					UNION CLUB			
					OFERENTE Nº 1			
Item	**Cant.**	**Unidad**	**Especificaciones Técnicas**	**DOCUMENTOS EXIGIDOS**	**Item**	**Precio Unitario**	**Si**	**No**
1	24	Meses	Alquiler del Local para el Instituto Superior de Arte, según Anexo Nº 3.	Formulario de ofeta. Anexo 2	1	7.500.000	x	
				Epecificaciones Técnicas. Anexo 3			x	
				Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.			x	
				Fotocopia simple de la Cédula Tributaria del oferente (RUC).			x	
				Certificado de Cumplimiento Tributario				x
				Fotocopia simple de la patente Municipal al día del Oferente.				x
				Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica.			x	
				Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio.			x	
				Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta.			x	
				Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas que se adjunta en Anexo 5.			x	
				Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuantra involucrado en prácticas que violes los Derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código de la Niñez y la Adolescencia , demás leyes y Normativas vigentes en la República del Paraguay.			x	
TOTAL OFERTA					**180.000.000,-**			

Terminado el acto, suscriben los presentes esta acta, que acompañada de las documentaciones seran remitidas al Comité de Evaluacion para Contrataciones Directas, para su estudio y recomendación pertinente de acuerdo a los Principios Generales, para las contrataciones publicas, establecidos en Art. 4º de la Ley 2.051 de Contrataciones Publicas.

Lic. Víctor Martínez
Director de la U.O.C.

Ing. Leila Velazco
Asistente de la U.O.C.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION * VITAM IMPENDERE VERO * UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES * FACULTAD DE ARQUITECTURA